

**ACUERDO DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, F.S.P. (EN ADELANTE, “FIIAPP” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Contrato</b>         | Suministro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Nº de Expediente</b>         | APAS-2024-005                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Objeto</b>                   | Contratación del suministro mediante adquisición de equipos informáticos, equipos de comunicaciones y diverso material de oficina, distribuido en lotes para el fortalecimiento de la coordinación intersectorial del Gobierno de Uzbekistán en el marco de la séptima fase del Programa de Acción sobre Drogas, “Central Asia Drug Action Programme -CADAP 7”, a razón de mejor relación calidad -precio, con especial consideración por la ampliación de la duración de la garantía técnica y la reducción del plazo de entrega. |
| <b>Departamento solicitante</b> | Administración Pública y Asuntos Sociales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Documentación adjunta</b>    | Memoria de Necesidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

### **I. ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con remisión a lo expuesto en la Memoria de Necesidad adjunta a este Acuerdo.

**SEGUNDO:** La Entidad certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### **II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** La Entidad constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “LCSP”), una entidad del sector público que tiene la condición de “poder adjudicador” distinto de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** En la adjudicación de los contratos la Entidad deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La Entidad difundirá tras la adjudicación en su perfil de contratante en PLACE las Actas y los Acuerdos correspondientes, a tenor de que este procedimiento se licita mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**TERCERO:** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante.

**CUARTO:** Este órgano de contratación acepta que los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución de la licitación de referencia, que puede estar redactada, además de castellano, en inglés.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

### III. ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar un gasto de 137.171,86 € (sin IVA), 165.977,95 € (con IVA) correspondiente al presupuesto base de licitación.

**SEGUNDO:** Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento Negociado sin publicidad.

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato con base en la mejor relación calidad-precio.

**TERCERO:** Reconocer en favor de Ernest Robelló García, responsable en terreno de FIIAPP en la oficina o misión operativa en Uzbekistán la delegación de firma para formalizar el presente contrato.

En las resoluciones y actos que se firmen por delegación, se hará constar la denominación del órgano autorizante y, a continuación, precedido por la expresión «por autorización», o su forma usual de abreviatura («P.A.»), la denominación del órgano en cuyo favor se haya conferido la delegación de firma.

Madrid,

Francisco Tierraseca Galdón

Director de FIIAPP